

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ELECTRIFICADORA DE SANTANDER S.A. ESSA NIT 890.201.230-1
DEMANDADO: CLÍNICA PRIMERO DE MAYO INTEGRAL S.A.S. NIT 901.228.997
RADICADO: 680013103011202200294 00

CONSTANCIA: Pasa al despacho del señor Juez informando que el término de suspensión del presente proceso finalizó el pasado 11 de enero de 2023. Bucaramanga, 20 de enero de 2023.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintisiete (27) de enero de dos mil veintitrés (2023).

RADICADO: 2022-294

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se ordena la **REANUDACIÓN** del presente proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley 1564 de 2012: “...Vencido el término de la suspensión solicitada por las partes se reanudará de oficio el proceso (...)”

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 007 del 30 de enero de 2023

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b156fa7b71e16854426566330d78b3e150f1e0944e42712d44867762a627ace9**

Documento generado en 27/01/2023 08:25:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>